



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 508 DE
(09 NOV 2017)

Por el cual se confiere una condecoración.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto 2432, de la fecha 4 de agosto de 2009, el despacho del señor Gobernador declaró abierto el Decenio preparatorio de la Campaña Libertadora y del triunfo de la Batalla de Boyacá del 7 de agosto de 1819, y es necesario y oportuno que el Gobierno Departamental distinga y exalte a personas o entidades que presten servicios valiosos a la cultura, al pueblo boyacense, o sobresalgan por sus méritos especiales;

Que como integrante de la Patrulla de Vigilancia de la Estación de Policía de Corrales, el Patrullero **ÓSCAR ARIEL ZEA GUARÍN**, se ha desempeñado con profesionalismo a favor de la seguridad y bienestar de la comunidad;

Que se ha reconocido en el Patrullero **ÓSCAR ARIEL ZEA GUARÍN**, por parte de sus superiores y subalternos, su innata vocación de servicio, ejemplar profesionalismo y permanente preocupación por el bienestar y tranquilidad de las personas bajo su responsabilidad;

Que es deber del Gobierno Departamental reconocer y exaltar a las instituciones y personas que se han distinguido por su permanente disposición y entrega al desarrollo de la región.

Por lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir la condecoración "**BICENTENARIO DE LA BATALLA DE BOYACÁ**" en grado "**Bronce**" al Patrullero **OSCAR ARIEL ZEA GUARÍN**, por sus meritorios logros y servicios prestados al País y al departamento de Boyacá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta condecoración será impuesta por el señor Gobernador de Boyacá, Ingeniero **CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ**, en ceremonia especial.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja 09 NOV 2017


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá


RAMIRO BARRAGÁN ADAME
Secretario General

[Firma manuscrita]